NOTA UOC N° 876/2022

Asunción, 25 de noviembre de 2022

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo respetuosamente, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la Republica, a fin de comunicar la PRÓRROGA del Contrato Nº 03/2021, suscrito con la firma CONSORCIO ATR, con RUC Nº 80116467-2, en el marco del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 13/2020 "CONSTRUCCION DE UN VELODROMO DENTRO DEL PARQUE OLIMPICO" - ID 380.967.

Tomando en consideración lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1807/2022, se remiten:

a) Documento que acredite la designación realizada de conformidad al Art. 4° de la presente resolución: Contrato N° 03/2021 en donde se designa a la Coordinación General de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022 como Administrador del Contrato, dependencia que otorga el visto bueno al Memo Infraestructura 489-2022.
b) Dictamen técnico y legal que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la prórroga o suspensión: Dictamen UOC N° 133/2022.
c) Documento debidamente suscripto por la persona competente en los términos de los Arts. 3° y 4° de la presente resolución, a través del cual, se reconozca la prórroga o la suspensión de los plazos contractuales, según corresponda: Memo Infraestructura 489/2022 emitido por la Dirección de Escenarios Deportivos, dependiente de la Coordinación General de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022.
d) Notificación al proveedor, consultor o contratista del reconocimiento de la prórroga o suspensión: Nota NE ASU N° 92/22 de fecha 21/11/22.
e) Documentaciones adicionales: solicitudes del Contratista de fechas 16/11/22 y 29/06/22 y documentaciones respaldatorias.

Abg. Jorge Manuel Palva Rocholl
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República